Municipalidad de Cnel. Oviedo

ADENDA No .01/2018.

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No.55/2018 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JOSE S. DECOUD BARRIO SANTA LUCIA Y READECUACIÒN PLAZA JOSÈ S. DECOUD ID 354115.

Cnel. Oviedo, 15 de noviembre del 2018

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda para modificar el PBC que se detallan a continuación:

1) **PBC PAG. 17 PUNTO 3:**
   DONDE DICE:

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El plazo de ejecución será de 30 (TREINTA) días corridos a ser contadas a partir de la fecha de Orden de inicio.

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JOSE S. DECOUD BARRIO SANTA LUCIA DE CNEL.OVIEDO Y READECUACIÒN PLAZA JOSÈ S. DECOUD DE CNEL.OVIEDO BARRIO SAN ISIDRO.

DEBE DECIR:

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El plazo de ejecución será de 15 (quince) días corridos a ser contadas a partir de la fecha de Orden de inicio.

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JOSE S. DECOUD BARRIO SANTA LUCIA DE CNEL.OVIEDO Y READECUACIÒN PLAZA JOSÈ S. DECOUD DE CNEL.OVIEDO BARRIO SAN ISIDRO.

2) PBC – CONDICIONES DEL CONTRATO PAG.19 PUNTO 6:
DONDE DICE:

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 70 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

DEBE DECIR:

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 30 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

3) PBC –CONDICIONES DEL CONTRATO PAG.22 PUNTO 19:
DONDE DICE:

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- *Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 días laborales.*

DEBE DECIR:

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- *Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 3 días laborales.*

4) PBC –CONDICIONES DEL CONTRATO PAG.23 PUNTO 22:
DONDE DICE:

El plazo de ejecución es de: 20 días desde la emisión de orden de inicio.

DEBE DECIR:

El plazo de ejecución es de: 15 días desde la emisión de orden de inicio.

5) PROFORMA DE CONTRATO CLAUSULA 7:
DONDE DICE:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 20 días en **los lugares mencionados***, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

DEBE DECIR:

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 15 días en **los lugares mencionados***, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

6) PBC PAG.23 PUNTO 25:
DONDE DICE:

25- Solución de Controversias

25.1- Opción A

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

25.2- Opción B

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.

DEBE DECIR:

25- Solución de Controversias

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

7) PBC CONDICIONES DEL CONTRATO PAG.23 PUNTO 23:
DONDE DICE:

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 días, contados desde el acta de la recepción provisoria.

DEBE DECIR:

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde el acta de la recepción provisoria.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC